



“BENIDORM C.D.”

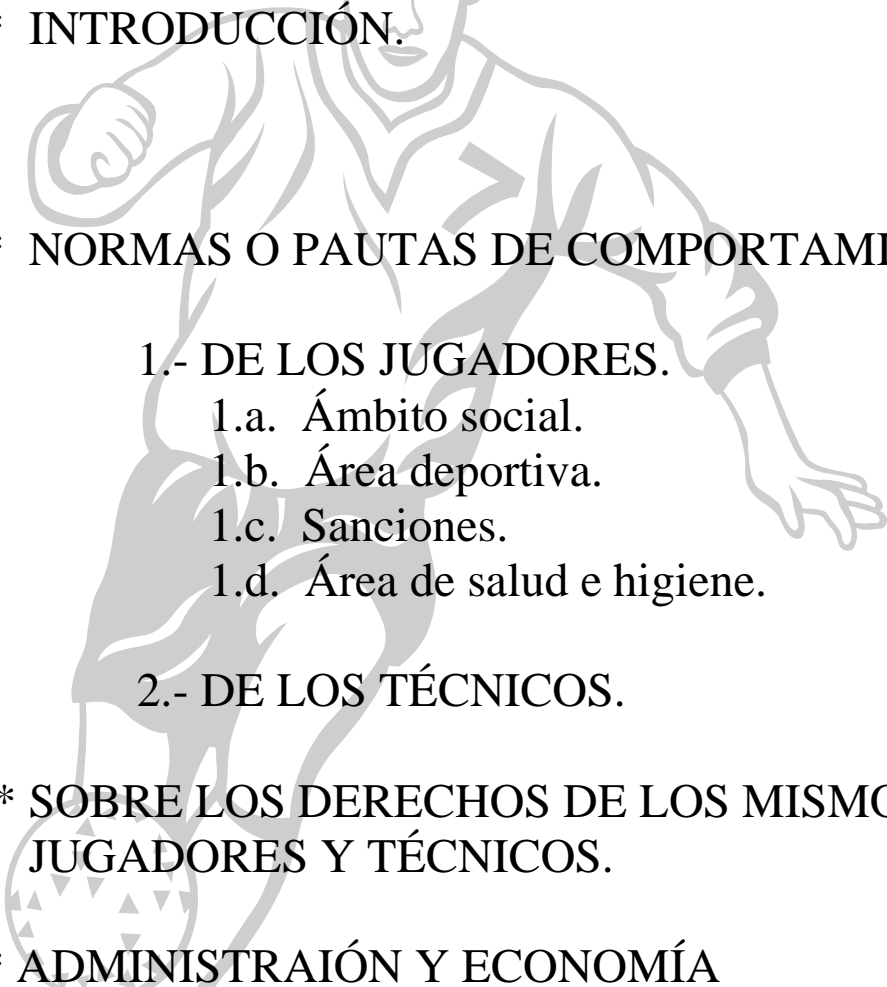
REGLAMENTO

DE

RÉGIMEN INTERNO

FUTBOL BASE

INDICE

- 
- * INTRODUCCIÓN.
 - * NORMAS O PAUTAS DE COMPORTAMIENTO.
 - 1.- DE LOS JUGADORES.
 - 1.a. Ámbito social.
 - 1.b. Área deportiva.
 - 1.c. Sanciones.
 - 1.d. Área de salud e higiene.
 - 2.- DE LOS TÉCNICOS.
 - * SOBRE LOS DERECHOS DE LOS MISMOS JUGADORES Y TÉCNICOS.
 - * ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

INTRODUCCIÓN:

Desde el Benidorm, todos los técnicos del Fútbol Base, nos sentimos parte importante del proceso formativo-educativo del jugador.

La Fundación Benidorm C.D. es la encargada de controlar y dirigir el fútbol base. Sus fines fundacionales son:

- a) La tutela y organización del fútbol base.
- b) La conservación, difusión y promoción de las vertientes deportiva, cultural y social del Benidorm y la identificación entre el Benidorm y su afición.

Por ello, es decisión unánime de la dirección deportiva la necesidad de elaborar el presente Reglamento de Régimen Interno dirigido a técnicos y jugadores de nuestro Fútbol Base, a través del cual se procura marcar unas **pautas de comportamiento** que nos conduzcan hacia una educación integral del individuo a través del fútbol.

Es conveniente saber que el presente RRI ha sido previamente consensuado entre los patronos de la Fundación, directivos del Benidorm y la dirección deportiva con el fin de recabar una mayor información y ajustar nuestros objetivos de formación a una realidad más cercana.

Estos objetivos pasan por la mejora diaria de los jugadores y técnicos en aquellas áreas que solidifican la formación humana a través del deporte.

BENIDORM, Julio 2016

NORMAS O PAUTAS DE COMPORTAMIENTO:

1.- DE LOS JUGADORES

A) Ámbito social:

1.A.1. Todos los jugadores deberán asistir a sus respectivas convocatorias con la ropa y el chándal oficial que el club dispone para dichos acontecimientos.

1.A.2. Esta ropa deportiva y chándal oficial deberá hacerse uso, única y exclusivamente, para actos relacionados con el club: partidos, concentraciones, viajes...

1.A.3. Se considera **norma básica y fundamental** el comportamiento cívico de todos los componentes del Fútbol Base. Por ello se entiende imprescindible las siguientes **pautas de comportamiento:**

- a) Evitar palabras malsonantes, tacos e insultos.
- b) No incurrir en mofas, vejaciones ya sean de compañeros y/o adversarios (reírte de él).
- c) Sobre todo en los desplazamientos, se procurará ir manteniendo la unidad del grupo.
- d) Es necesario el **respeto** hacia el **material** tanto **deportivo** como **urbano**. En base a ello procurar:
 - Hacer buen uso de los vestuarios.
 - Procurar no limpiar las botas dentro de él.
 - Controla el agua mientras te duchas (no la dejes correr sin necesidad).
 - No tirar al suelo papeles, latas, envoltorios o cualquier otro desperdicio. Haz buen uso de la papelera más cercana.
 - Pon en conocimiento de tu delegado cualquier anomalía que encuentres en el vestuario.
 - Si eres el último, apaga la luz.
 - Referente a las porterías de entrenamiento, pon atención y ten mucho cuidado en su transporte.
 - Hazte responsable del uso de los balones.

- Tanto en los entrenamientos como en los partidos debes colaborar a llevar y traer todo el material del equipo (ropa, bocadillos, balones, botiquín....etc) facilitándole la labor a tu delegado.
- Procura no olvidar nada antes de abandonar el vestuario: ropa, botas, toalla.... Revisa toda tu bolsa de deporte.

e) Asimismo es necesario el **respeto humano** hacia: compañeros, técnicos, árbitros (fundamental respetar sus decisiones y actitudes), contrarios y público en general.

1.A.4. Todos los jugadores deberán hallarse en sus domicilios a una hora prudencial de la noche y en especial la víspera del partido que no deberá ser más tarde de las 23:30 horas y 48 horas antes del partido que no deberá exceder de la 01:00 de la madrugada.

1.A.5. Toda petición de permisos, descansos, etc. o entrevistas con señores directivos, o presidentes deberán ser solicitadas al entrenador, que a su vez dará conocimiento al Director Deportivo.

1.A.6. Los cambios en el número de teléfono se comunicarán inmediatamente en el club, que tendrá siempre un número donde poder localizar al jugador.

1.A.7. Los desplazamientos del equipo se harán con el autobús que el club disponga para ello. Por razones de responsabilidad civil, tanto **los jugadores como técnicos y delegados** tendrán que hacer **la ida y vuelta en el mismo**.

Llegado el caso, si algún jugador necesita o conviene realizar algún desplazamiento en coche particular, deberá comunicarlo al delegado del equipo y, en este momento, el club se exime de la responsabilidad civil del jugador y la tutela será exclusiva de los padres.

1.A.8. Aquel jugador que llegue con retraso al lugar de salida de un desplazamiento puede perder el autobús dispuesto por el club, exonerando en este sentido toda responsabilidad del club.

1.A.9. Procura ser puntual en las citas de entrenamientos, partidos, convocatorias y actos sociales del club, no pudiendo ausentarse de los mismos sin permiso expreso del entrenador o delegado.

1.A.10. En los desplazamientos los jugadores estarán sujetos a las normas que dispongan el entrenador y el delegado, los cuales, en casos excepcionales podrán variar las mismas.

B) Área deportiva:

1.B.1. El técnico o entrenador será el responsable directo de las convocatorias y alineaciones, así como de la organización de los entrenamientos. En todo momento debes mostrar **respeto** hacia el mismo.

1.B.2. Los entrenamientos se realizarán en el lugar que previamente se designe, en los días y horas señalados por el entrenador. Los jugadores deberán estar en el lugar designado como mínimo 15 minutos antes de la hora señalada para el inicio del entrenamiento.

1.B.3. Los jugadores que por lesión o enfermedad no puedan entrenar, pero sí salir a la calle, asistirán con igual puntualidad a los entrenamientos, permaneciendo en el recinto deportivo que se utilice, debiendo presentarse al entrenador al comienzo y terminación del mismo.

1.B.4. El jugador que por causa de fuerza mayor no pueda asistir al entrenamiento, partido u otra citación hecha por el entrenador avisará a éste inmediatamente. En caso de hallarse enfermo o tener que guardar cama, también avisar con toda rapidez al entrenador y al club.

1.B.5. Los periodos de vacaciones y descansos durante la competición serán determinados y concretados por el Director Técnico. También le corresponderá la determinación del periodo transitorio.

1.B.6. Los jugadores comprobarán si figuran en la lista de citación que se facilitará en el último entrenamiento de la semana antes del partido, y en caso afirmativo, firmar el enterado. En los partidos que se jueguen en casa, los que no firmen en la lista, tendrán la obligación de presentarse en el vestuario una hora antes del partido.

1.B.7. Recomendamos especialmente la prohibición federativa que existe de protestar las decisiones arbitrales, teniendo en cuenta que dicha protesta perjudica al jugador y al club. Estas faltas serán sancionadas por parte del entrenador de cada equipo según normas marcadas por ellos, con independencia de las que aplique el Organismo Federativo.

1.B.8. Los jugadores no podrán participar con otro club o escuela de fútbol en ninguna competición, torneos o encuentros amistosos, mientras tengan licencia federativa con el club, a excepción de los tres clubes más importantes de la C.V. (Valencia, Villarreal, Levante), siempre y cuando el club reciba la solicitud por escrito de estos últimos.

1.B.9. El incumplimiento de estas o cualquier otra norma establecida, supondrá una sanción.

1.B.10. Por infracciones simples los jugadores recibirán una amonestación verbal por parte del entrenador.

1.B.11. Por faltas leves amonestación verbal privada con el jugador y comunicación directa con los padres. Podrá ser excluido de la próxima convocatoria.

1.B.12. Por faltas graves comunicación por escrito a los padres causando baja en el club.

C) Sanciones:

1.C.1. Se considera infracción simple:

- * El retraso a una convocatoria, entrenamiento o partido.
- * Olvidar el material necesario para el desarrollo del entrenamiento o partido (botas, espinilleras, gel, toalla...)
- * No felicitar al contrario después de los partidos.
- * Protestar durante el encuentro decisiones arbitrales.

1.C.2. Se considera falta leve:

- * Las conductas que afecten a las normas de convivencia.
- * Cualquier acto injustificado o de indisciplina que altere el normal desarrollo de la actividad.
- * Las ausencias sin justificación alguna.
- * Los retrasos continuos tanto en entrenamientos como en partidos.
- * El deterioro o destrozo por uso indebido y negligente de los materiales o inmuebles tanto cuando actuamos como local o visitante (vestuarios, balones, autobuses..).
- * Las faltas de respeto hacia cualquier miembro del equipo, cuerpo técnico, directivos, presidentes, contrarios, árbitros y afición.
- * La expulsión de un encuentro por falta disciplinaria.

1.C.3. Se considera falta grave:

* Las agresiones físicas entre compañeros, con el contrario o con el árbitro.

* Los insultos o burlas a aficionados, contrarios y árbitros.

* La reiteración en las faltas leves.

* La falta de consideración o respeto hacia el entrenador, delegado o miembros del cuerpo técnico.

* El hurto dentro de los vestuarios.

* Hacer uso del tabaco, alcohol u otros productos Nocivos para la salud del deportista.

* La participación en un evento deportivo que no tenga que ver con el club.

D) Área de salud e higiene:

1.D.1. Es imprescindible el material de aseo (jabón, champú, toalla, zapatillas de ducha....) y hacer buen uso del mismo después de cualquier entrenamiento y/o partido.

1.D.2. Si por desgracia algún jugador cae lesionado, es imprescindible seguir las pautas que rige la Federación, acudiendo al centro hospitalario con el parte entregador por el delegado.

1.D.3. Cualquier jugador lesionado o enfermo debe comunicarlo inmediatamente al club a través de su entrenador. Queda terminantemente prohibido ocultar lesiones o principios de estas.

1.D.4. El jugador lesionado o enfermo que sea enviado al médico, con el correspondiente parte de baja, deberá acudir a la consulta tantas veces como el médico indique y a las horas que al efecto se señalen

2.- DE LOS TÉCNICOS

2.1. El técnico o entrenador del equipo es el responsable directo de aplicar este RRI a todos y cada uno de sus jugadores.

2.2. El técnico debe mostrarse como ejemplo de conducta hacia sus jugadores y en todo momento debe hacer gala de un trato humano adaptado a la edad correspondiente donde prime la comprensión, el respeto y la educación.

2.3. Respeto y colaboración con el resto de compañeros y técnicos del Fútbol Base.

2.4. Deberá ajustar el trabajo a las programaciones propuestas por el Director Técnico del club.

2.5. Deberá realizar un seguimiento diario de los entrenamientos, preparando las sesiones con antelación y procurando ajustarlas a la programación prevista para su equipo concreto.

2.6. Deberá recoger toda la información que considere oportuna referente a sus partidos oficiales (alineaciones, sistemas de juego, táctica, cambios, tarjetas, goles...).

2.7. Respetar las decisiones del Director Técnico respecto al paso de jugadores a otro equipo de superior o inferior categoría. Estas decisiones siempre serán consensuadas con los técnicos implicados.

2.8. Realizar un seguimiento cercano de las lesiones de sus jugadores a través del informe correspondiente que el médico haya emitido sobre el jugador.

2.9. No podrá planificar ni programar la participación en torneos, competiciones o eventos sin el conocimiento del club.

C) Sanciones:

1.C.1. Se considera infracción simple:

- * El retraso a una convocatoria, entrenamiento o partido.
- * Olvidar el material necesario para el desarrollo del partido (fichas, botiquín..)
- * No felicitar al contrario después de los partidos.
- * Protestar durante el encuentro decisiones arbitrales.

1.C.2. Se considera falta leve:

- * Las conductas que afecten a las normas de convivencia.
- * Cualquier acto injustificado o de indisciplina que altere el normal desarrollo de la actividad.
- * Las ausencias sin justificación alguna.
- * Los retrasos continuos tanto en entrenamientos como en partidos.
- * Las faltas de respeto hacia cualquier miembro del equipo, cuerpo técnico, directivos, presidentes, contrarios, árbitros y afición.
- * La expulsión de un encuentro por falta disciplinaria.

1.C.3. Se considera falta grave:

- * Las agresiones físicas entre miembros del cuerpo técnico, con el contrario o con el árbitro.
- * Los insultos o burlas a aficionados, contrarios y árbitros.
- * La ausencia a un partido sin justificación.
- * La falta de consideración o respeto hacia los miembros del cuerpo técnico.
- * El hurto dentro de los vestuarios.

* Hacer uso del tabaco, alcohol u otros productos Nocivos para la salud del deportista.

* Participar con su equipo en un evento deportivo sin la autorización del club.

SOBRE LOS DERECHOS DE LOS MISMOS JUGADORES Y TÉCNICOS.

1. Los jugadores podrán hacer cualquier tipo de consulta al Director Técnico o coordinadores, bien directamente o bien a través del entrenador y/o delegado.

2. Si la consulta o manifiesto afecta a toda o parte de la plantilla, se canalizará a través del capitán o representantes elegidos por los propios jugadores.

3. Cualquier reunión que los jugadores deseen tener con la dirección deportiva, deberán ponerla en conocimiento del entrenador o delegado, que a su vez hará la pertinente comunicación.

4. El Director Técnico del Fútbol Base tiene a disposición de cualquier jugador y técnico que lo desee, las diferentes programaciones y planes de trabajo elaboradas y ajustados a cada categoría.

5. Asimismo disponen de un asesoramiento dietético para un mejor rendimiento como persona y deportista.

6. Los jugadores deben contemplar su pleno derecho sobre el diagnóstico, evolución y alcance de sus lesiones.

ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA

1. Cada jugador del club, deberá hacer frente a una cuota anual con el fin de poder cubrir los gastos que genera el fútbol base.

2. La cuota establecida por el club, se dividirá en diez mensualidades y estará domiciliada en la cuenta que especifique el jugador en la hoja de inscripción, que, debidamente firmada, será entregada para poder formalizar su ingreso.

3. La primera mensualidad se abonará el **5 de julio** de la temporada que vaya a comenzar, en concepto de reserva de plaza. El resto de las nueve cuotas restantes se cargaran sucesivamente desde **septiembre a mayo ambos inclusive**.

La reserva de plaza deberá ser abonada independientemente del mes que ingrese un jugador en el club, es decir, si se ficha a un jugador para el mes de diciembre, pagará la reserva de plaza y el mes correspondiente.

Si un recibo del banco se devolviera, sufriría un incremento del 3% sobre el importe del mismo en concepto de gastos financieros.

5. Se aplicará un 20% de descuento sobre la cuota al jugador que pertenezca a familia numerosa y al segundo miembro de una misma unidad familiar.

6. Aparte del coste de la temporada, el jugador tendrá que hacer frente a parte de la ropa deportiva.

7. El club entregará anualmente 2 camisetas y un pantalón de entrenamiento.

8. El jugador comprará el equipaje del partido (camiseta, pantalón y medias), la ropa de paseo de invierno (el chándal), la de verano (el polo y bermuda), la sudadera y la bolsa deportiva.

Significar que el hecho de formar parte de cualquier plantilla bien sea como jugador o técnico del Benidorm, conlleva la aceptación de las normas de este Reglamento de Régimen Interno asumiendo la responsabilidad de comprometerse con el mismo.